



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

**ESTATAL  
FEDERAL  
AVISOS**

**Indice en la página número 34**

**TOMO CLIX  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 16  
MARTES 25 DE FEBRERO DE 1997**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, enero 17 de 1997.

**C. LIC. RENÉ BALDERRAMA SÁNCHEZ**

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo en uso de la facultad que le confieren los artículos 1o. y 102 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, ha tenido a bien nombrar a usted, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE (7)**, con residencia en Navojoa, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, y a efecto de que cumplidas en todos los términos las formalidades que la misma ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

.....



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Hermsillo, Sonora, enero 24 de 1997.

**C. LIC. JUAN SALVADOR ESQUER ACEDO**

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo en uso de la facultad que le confieren los artículos 1o. y 102 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, ha tenido a bien nombrar a usted, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS (2)**, con residencia en Cd. Obregón, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, y a efecto de que cumplidas en todos los términos las formalidades que la misma ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

.....



CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-272-96 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA COLONIA DE INTERES SOCIAL "ALTARES" II Y III ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GASTON GONZALEZ GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL PROF. Y LIC. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE LOS C.C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS Y EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO"; CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, fracción II; 9º, fracción XI; y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS, que es SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, según oficio No. 03.01-249/94 de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO, que es COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, según oficio No. 03.01-299-93 de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera. Se acompaña copia como anexo No. 2.

IV.- Declara "EL GOBIERNO" que la COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, fue creada mediante Ley No. 140 emanada del H. Congreso del Estado, y publicada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, se acompaña copia como anexo No. 3.

V.- Declara "EL GOBIERNO" que por acuerdo del Ejecutivo del Estado, se delegó en favor del Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, las facultades que conforme a las fracciones I, III, IV y XII del Artículo Sexto, de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora corresponden al Gobernador del Estado; entre las que se encuentran las de poseer, vigilar, conservar y administrar los bienes inmuebles del dominio del Estado; así como las de autorizar la adquisición, controlar, enajenar, permutar, inspeccionar y vigilar los bienes del dominio del Estado y, en su caso celebrar los contratos relativos; misma que fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 21 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se acompaña copia como anexo No. 4.

**VI.-** Declara "EL GOBIERNO" que ha realizado un Proyecto Integral de la Colonia de Interés Social a la que se le denominará "Altares" II Y III ETAPA, con la finalidad de participar positivamente en el ordenamiento del uso del suelo, el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 1992-1997, la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico de las zonas urbanas; así como también, en la reducción al déficit de vivienda que se presenta en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

**VII.-** Sigue declarando "EL GOBIERNO" que el predio en donde se ha proyectado desarrollar la Colonia "Altares" II Y III ETAPA forma parte de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado, según consta en Convenio de reversión realizado entre la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y El Centro Ecológico de Sonora, de fecha 30 de Enero de 1996 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo bajo el Número 212,959; Sección Registro Inmobiliario; Libro Uno, Volumen 524 de fecha 1ro. de Febrero de 1996; se acompaña copia como anexo No. 5.

**VIII.-** Continúa declarando "EL GOBIERNO" que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y a través de la Declaración Unilateral de Voluntad que realizó la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones con fecha 15 de Febrero de 1996 e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 213.206 de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 545 el día 20 de Febrero de 1996, se fusionaron en tres porciones de terreno con superficies de 236-64-18.86 Has., 37-24-74.62 Has. y 245-92-70.73 Has., para conformar uno solo con superficie de 519-81-64.21 Has., y así mismo llevo a cabo la Subdivisión del predio resultante de la Fusión para quedar en seis porciones de terreno, que se identifican como Polígono 1 con superficie de 214-92-80.04 Has., Polígono 2 con superficie de 76-77-30.45 Has., Polígono 3 con superficie de 140-04-90.28 Has., Polígono 4 con superficie de 38-27-28.03 Has., Polígono 5 con superficie de 23-00-18.56 Has. y Polígono 6 con superficie de 26-75-43.89 Has.. Se acompaña copia como anexo No. 6.

**IX.-** Continúa declarando "EL GOBIERNO" que tramitó y obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorización para Fusionar dos predios identificados como Polígono 1 y Polígono 2 con superficies de 214-92-80.04 Has. y 76-77-30.45 Has. para conformar uno solo con superficie de 291-70-10.49 Has. y así mismo la Subdivisión del predio resultante de la Fusión para quedar en tres porciones con superficies de 100-72-25.92 Has., 146-99-30.28 Has. y 43-98-54.29 Has. mediante Oficio No. DUYOP/2664/96 de fecha 06 de Septiembre de 1996. Dicho documento se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, según Numero de Inscripción 218,871, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 1005 de fecha 09 de diciembre de 1996.

**X.-** Así mismo tramitó y obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorización para Fusionar las porciones segunda y tercera con superficies de 146-99-30.28 Has. y 43-98-54.29 Has. respectivamente resultantes de la Subdivisión antes descrita, y los polígonos 4 y 5 con Superficies de 38-27-28.03 Has. y 23-00-18.56 Has. respectivamente de la Declaración Unilateral de Voluntad que realizó la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones con fecha 15 de Febrero de 1996 e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 213.206 de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 545 el día 20 de Febrero de 1996, conformando una superficie total de 252-25-31.16 Has., según consta en Oficio No. DUYOP/2886/96 de fecha 30 de Septiembre de 1996 que expidió la propia Dirección, se acompañan copias para que surtan los efectos legales correspondientes, como anexo No. 7

Sobre la última superficie se desarrollará la II y III Etapa del Fraccionamiento Altares, dicho documento quedo inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo número 219,206, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 1021; con fecha 13 de Diciembre de 1996.

**XI.-** Continúa declarando "EL GOBIERNO" que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En línea quebrada en 161.50 metros, 117.76 metros, 208.47 metros, 66.97 metros, 154.43 metros, 186.28 metros, 18.15 metros, 126.95 metros, 138.36 metros, 252.48 metros, con Centro Ecológico, y en 359.64 metros y 893.05 metros con Col. Altares Etapa I.

AL SUR.- En línea quebrada en 931.82 metros, 418.00 metros, 395.00 metros, 166.70 metros, 518.51 metros, 308.18 metros, 392.45 metros, 904.32 metros, 53.79 metros, 114.01 metros, 425.85 metros, 189.38 metros, 13.60 metros, 69.27 metros, 130.07 metros y 165.74 metros con Terrenos propiedad particular.

AL ESTE.- En línea quebrada en 520.00 metros, 42.13 metros, 425.04 metros, 3.41 metros, 84.06 metros, 24.59 metros, 488.14 metros, 565.47 metros y 250.00 metros con Terrenos propiedad particular.

AL OESTE.- En 1741.05 metros con Terrenos propiedad del Gobierno del Estado.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 252-25-31.16 Has. según se describe gráficamente en el plano No. 14 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

XII.- Declara "EL GOBIERNO" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al sur de la Ciudad de Hermosillo.

A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en los Oficios No. DUYOP/2568/96 de fecha 28 de Agosto de mil novecientos noventa y seis y No. DUYOP/2767/96 de fecha 18 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis expedidos por el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de esta Colonia.

XIII.- Así mismo, declara "EL GOBIERNO" que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para la Colonia que nos ocupa.

A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio No. CO-96-140, con fecha del 9 de Mayo de 1996, solicitando la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, la participación para la construcción de obras de cabeza que vendrán a incrementar el suministro de Agua Potable a ese sector.

XIV.- Continúa declarando "EL GOBIERNO" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación de la Colonia que nos ocupa a la cual procedió una contestación favorable expresada en los Oficios No. DUYOP/2569/96 de fecha 28 de Agosto de 1996 y No. DUYOP/2768/96 con fecha 25 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, expedidos por la propia Dirección y de los cuales se anexa copia.

XV.- Declara "EL GOBIERNO" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la Autoridad competente se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para la Colonia, mismos que se describen gráficamente en los planos 20, 21 y 22, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-0661-96 de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XVI.- Así mismo declara "EL GOBIERNO" que con la finalidad de dotar a la Colonia con el servicio público de energía eléctrica se dirigió por escrito a la Comisión Federal de Electricidad zona Hermosillo solicitando factibilidad de servicio de energía eléctrica para el desarrollo que nos ocupa.

Con fecha 24 de abril de 1996 y mediante oficio No. PO495/96, el citado organismo dictaminó que en virtud de la magnitud del proyecto de vivienda y áreas para industria ligera no contaminante y comercial, será necesaria la construcción de una subestación de potencia y la respectiva línea de subtransmisión para alimentar a la misma; por lo que ambas partes deberán de acordar el terreno adecuado para dicha subestación y el derecho de vía de la línea de subtransmisión.

Así mismo se elaboró un proyecto en el cual se especifican a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega en este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los No. 23, 24 y 25 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, misma que dio su autorización para efectos de trámites mediante Oficio No. P1113/96 AP de fecha 13 de Septiembre de 1996 y también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para desarrollar la Colonia del predio a que se refieren las Declaraciones IX y X y XI, y no existiendo impedimento Legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CL A U S U L A S :

**Primera.-** Por medio del presente Instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL GOBIERNO" para que éste lleve a cabo la Colonia del predio a que se refieren las Declaraciones IX, X y XI, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Segunda.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" acepta que "EL GOBIERNO" llevará a cabo la enajenación del predio a que se refieren las Declaraciones IX, X y XI de este Convenio a un tercer desarrollador; a quien para los efectos del presente Instrumento, en lo sucesivo se le denominará "EL DESARROLLADOR".

**Tercera.-** La Colonia que se autoriza mediante este Convenio, será del tipo Residencial para Vivienda de Interés Social, denominándose "Altare" II Y III ETAPAS, y el uso de sus lotes será única y exclusivamente Habitacional a excepción de los Lotes No. 1, 1 y 128 de las Manzanas 90, 91 y 142 respectivamente, que son para uso de Industria Ligera No Contaminante y de los Lotes No. 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1 y 1 de las Manzanas 83, 84, 93, 94, 95, 177, 179, 195, 196, 197 y 198 que son para uso Comercial, aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL GOBIERNO", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A).- Oficio Autorizado No. 03.01-249/94 de fecha 23 de Mayo de 1994, donde se designa al C. C.P. Raúl Navarro Gallegos que es Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora, bajo el No.1.

B).- Oficio Autorizado No. 03.01-299/93 de fecha 21 de Julio de 1993, donde se designa al C. Lic. Luis Fernando Heras Portillo, que es Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, bajo el No. 2.

C).- Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, de fecha 31 de diciembre de 1993, donde se publica la Ley No. 140 que crea a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, bajo el No. 3.

D).- Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 21, de fecha 09 de septiembre de 1993, donde se otorga al C. Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora las facultades para la celebración del presente Instrumento, bajo el No. 4.

E).- Convenio de Reversión realizado entre la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y el Centro Ecológico de Sonora, de fecha 30 de Enero de 1996 mediante el cual acredita que el predio que se pretende desarrollar en este Convenio forma parte de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado, bajo el No. 5.



- F).- Declaración Unilateral de Voluntad que realizó la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones de fecha 15 de Febrero de 1996, bajo el No. 6.
- G).- Oficio Autorización No. DUYOP/2664/96 de fecha 06 de Septiembre de 1996 de Fusión y Subdivisión, bajo el No. 7.
- H).- Oficio No. CO-96-149, emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia Hermosillo, para la Factibilidad de Dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, bajo el No. 8.
- I).- Oficios de aprobación de Anteproyecto de la Colonia, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el No. 9.
- J).- Oficio de Aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo el No. 10.
- K).- Oficio de aprobación del Proyecto de Electrificación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 11.
- L).- Oficios de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 12.
- M).- Plano de Localización, bajo el No. 13.
- N).- Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 14.
- Ñ).- Plano de la Topografía del Terreno , bajo el No. 15.
- O).- Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 16.
- P).- Plano de Relación de Manzanas, Lotes y Areas, bajo el No. 17.
- Q).- Plano de Ejes y Trazo de Manzanas, bajo el No. 18.
- R).- Plano de Vialidad, bajo el No. 19.
- S).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 20.
- T).- Plano de la Red de Drenaje, bajo los No. 21 y 22.
- U).- Plano de Electrificación, bajo el No. 23.
- V).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 24.
- W).- Plano de Detalles, bajo el No. 25.
- X).- Plano de Rasantes, bajo el No. 26.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tiene por reproducido en esta Cláusula, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarta.-** De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "EL GOBIERNO" y que consta gráficamente en el anexo Número 16 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el Número total de lotes:

No. de Manzana	Del Lote al Lote	No de Lotes	Area vendible (m2)			Area de Donación (m2)		Unidad Deportiva
			Habitacional	Comercial	Industria Ligera No Contaminante	Equipamiento Urbano	Area Verde	
83	1	1		18,675.41				
84	1	1		10,169.99				
84	2	1						74,354.69
85	1	1						100,568.54
90	1	1				73,650.25		
91	1	1				122,390.75		
93	1	1		6,664.00				
94	1	1		6,630.92				
95	1	1		8,380.71				
96	1-56	56	6,664.00					
97	2-37	36	4,420.00					
97	1	1					5,748.40	
98	1-68	68	8,290.19					
99	1-56	56	6,664.00					
100	1-34	34	4,046.00					
101	1-68	68	8,199.67					
102	1-56	56	6,664.00					
103	1-59	59	7,157.07					
104	1-66	66	8,109.15					
105	1-56	56	6,664.00					
106	1-38	38	4,522.00					
107	1	1					9,582.39	
108	1-66	66	8,010.58					
109	1-56	56	6,664.00					
110	1-38	38	4,522.00					
111	1-66	66	7,920.06					
112	1-56	56	6,664.00					
113	1-38	38	4,522.00					
114	1-64	64	7,829.54					
115	1-56	56	6,664.00					
116	1-64	64	7,795.91					
117	1-65	65	7,827.97					
118	18	1						6,320.00
118	1-17	32	3,944.00					
	19-33							
119	1-30	30	3,570.00					
120	1-64	64	7,795.91					
121	1-66	66	7,912.83					
122	1-64	64	7,795.91					
123	1-66	66	7,997.70					
124	1-56	56	6,664.00					
125	1-64	64	7,795.91					
126	1-66	66	8,082.56					
127	1-56	56	6,664.00					
128	1-64	64	7,795.91					
129	1-68	68	8,174.97					
130	1-56	56	6,664.00					
131	1-131	64	7,795.91					
132	29	1						7,190.16
132	1-28	54	6,458.06					
	30-55							
133	1-48	48	5,914.33					
134	1-56	56	6,664.00					
135	1-42	42	4,998.00					
136	1-50	50	5,999.20					
137	1-56	56	6,664.00					
138	1	1						5,632.02
138	2-45	44	5,372.00					
139	1-56	56	6,664.00					
140	1-64	64	7,795.91					
141	1-70	70	8,521.96					
142	1-105	126	15,690.32					
	107-127							
142	106	1						397.33
142	128	1						
					137,760.33			





N° 16

143	1	1			5,157.20	
143	2	1				4,662.28
144	1-64	64	7,795.91			
145	1-72	72	8,606.83			
146	1-64	64	7,795.91			
147	1-72	72	8,691.69			
148	1-64	64	7,795.91			
149	1-72	72	8,776.55			
150	1-64	64	7,795.91			
151	1	1			7,900.00	
152	1-42	42	5,094.96			
153	1-64	64	7,795.91			
154	1-42	42	5,179.82			
155	1	1				6,546.07
156	1-36	36	4,284.00			
157	1-76	76	9,038.69			
158	1-36	36	4,284.00			
159	1-76	76	9,123.55			
160	1-57	57	6,885.07			
161	1-28	28	3,535.48			
162	1-44	44	5,306.48			
163	1-54	54	6,513.61			
164	1-28	28	3,493.09			
165	1-44	44	5,391.34			
166	1-51	51	6,142.14			
167	1-25	25	3,132.06			
168	1	1				2,273.15
169	1-48	48	5,770.67			
170	1-22	22	2,738.80			
171	1-44	44	5,366.18			
172	1	1			4,483.17	
173	1	21	2,532.44			
173	3-22					
173	2	1				4,126.83
174	1-52	52	6,563.55			
175	1-19	19	3,840.46			
176	1-33	33	6,846.22			
177	1	1		724.98		
178	1-22	40	8,275.02			
178	24-41					
178	23	1				2,326.72
179	1	1		111.00		
180	1-85	85	17,827.55			
181	1-50	50	10,052.35			
182	1-21	21	4,305.34			
183	1-26	26	5,577.01			
184	1-50	50	10,034.19			
185	1-79	79	16,260.46			
186	1	1				11,120.37
186	2-51	50	10,230.32			
187	15	1			15,374.05	
187	1-14	26	5,241.27			
188	16-27					
188	1-26	26	5,465.10			
189	1-14	14	2,865.66			
190	1-26	26	5,434.30			
191	1-48	48	9,965.51			
192	1-26	26	5,403.49			
193	1-78	78	16,031.70			
194	1-52	52	12,189.21			
195	2-29	28	3,400.00			
195	1	1		316.10		
196	1	1		10,233.83		
196	2-24	23	2,824.61			
197	1	1		3,026.86		
198	1	1		15,721.00		
199	1	1			18,865.17	
200	1	1				7,095.46
200	2	1			24,191.49	



201	1-194	194	23,945.68					
202	1-60	60	7,276.00					
203	1-54	54	6,589.19					
204	1-44	44	5,236.00					
205	1-54	54	6,589.19					
206	1-54	54	6,589.19					
207	1-44	44	5,236.00					
208	1-54	54	6,589.19					
209	1-54	54	6,589.19					
210	1	1						
211	397	1			371.54			
211	1-396	452	55,844.00		274.82			
	398-453							
212	1-46	46	5,649.22					
213	1-46	46	5,649.22					
214	1-46	46	5,649.22					
215	1-46	46	5,649.22					
216	1-158	158	18,984.16					
217	1-46	46	5,649.22					
218	1-46	46	5,649.22					
219	1-46	46	5,649.22					
220	1-46	46	5,649.22					
221	1-46	46	5,649.22					
222	1-46	46	5,649.22					
223	1-46	46	5,649.22					
224	1-46	46	5,649.22					
225	1-46	46	5,649.22					
226	1-46	46	5,649.22					
227	1-46	46	5,649.22					
228	1-46	46	5,649.22					
229	1-46	46	5,649.22					
230	1-46	46	5,649.22					
231	1	1		29,267.41				
232	1	1			8,625.31			
233	1-50	50	5,950.00					
234	1-50	50	5,950.00					
235	1-29	29	3,613.59					
236	1-50	50	5,950.00					
237	1-54	54	6,528.00					
238	1-50	50	6,052.04					
239	1-35	35	4,354.82					
240	1-50	50	5,950.00					
241	1-54	54	6,528.00					
242	1-50	50	6,052.04					
243	1-41	41	5,092.32					
244	1-50	50	5,950.00					
245	1-54	54	6,528.00					
246	1-33	33	4,088.59					
247	1-49	49	5,952.59					
248	1-109	109	13,723.84					
249	1	1			5,924.84			
249	2-100	99	12,329.91					
250	1-50	50	6,052.07					
251	1-55	55	6,693.82					
252	1-36	36	4,420.00					
253	1-16	16	2,074.07					
254	1-50	50	6,052.16					
255	1-61	61	7,435.05					
256	1-68	68	8,225.70					
257	1-131	131	16,297.20					
258	1-65	65	8,017.92					
259	1-50	50	6,052.44					
260	1-75	75	8,966.94					
261	1-36	36	4,420.00					
262	1-42	42	4,998.00					
263	1-50	50	6,052.44					
<b>Total</b>		<b>8,588</b>	<b>1'104,221.15</b>	<b>80,654.80</b>	<b>333,801.33</b>	<b>120,452.90</b>	<b>73,003.28</b>	<b>174,923.23</b>



**CUADRO DE USOS DE SUELO**

CONCEPTO	SUP. EN HECTAREAS
AREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL	110-42-21.15
COMERCIAL	8-06-54.80
INDUSTRIA LIGERA NO CONTAMINANTE	33-38-01.33
AREA TOTAL VENDIBLE:	151-86-77.28
AREA DE DONACIÓN:	
AREA DE EQUIPAMIENTO :	12-04-52.90
AREA VERDE	7-30-03.28
AREA DE VIALIDAD	63-54-74.47
UNIDAD DEPORTIVA	17-49-23.23
AREA TOTAL A DESARROLLAR:	252-25-31.16 HAS.
NUMERO TOTAL DE LOTES :	8,588

EL GOBIERNO" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las Normas Jurídicas en vigor.

**Quinta.-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL GOBIERNO" dona al Municipio de Hermosillo, Sonora y éste acepta y recibe el Lote 1 de la Manzana 107, Lote 1 de la Manzana 138, Lote 1 de la Manzana 143, Lote 1 de la Manzana 151, Lote 1 de la Manzana 172, Lote 15 de la Manzana 187, Lote 1 de la Manzana 199, Lote 2 de la Manzana 200 y el Lote 1 de la Manzana 231 con superficies de 9,582.39 M2., 5,632.02 M2, 5,157.20 M2, 7,900.00 M2, 4,483.17 M2, 15,374.05 M2, 18,865.17 M2, 24,191.49 M2 y 29,267.41 M2 respectivamente, para equipamientos con una superficie total de 120,402.90 M2.

Así mismo dona al Municipio de Hermosillo, Sonora, y éste acepta y recibe el Lote 1 de la Manzana 97, Lote 18 de la Manzana 118, Lote 29 de la Manzana 132, Lote 106 de la Manzana 142, Lote 2 de la Manzana 143, Lote 1 de la Manzana 155, Lote 1 de la Manzana 168, Lote 2 de la Manzana 173, Lote 23 de la Manzana 178, Lote 1 de la Manzana 186, Lote 1 de la Manzana 200, Lote 1 de la Manzana 210, Lote 397 de la Manzana 211, Lote 1 de la Manzana 232 y el Lote 1 de la Manzana 249 con superficies de 5,748.40 M2, 6,320.00 M2, 7,190.16 M2, 397.33 M2, 4,662.28 M2, 6,546.07 M2, 2,273.15 M2, 4,126.83 M2, 2,326.72 M2, 11,120.37 M2, 7,095.46 M2, 371.54 M2, 274.82 M2, 8,625.31 M2 y 5,924.84 M2 respectivamente, mismas que conforman una superficie total para áreas verdes de 73,003.28 M2.

Por otra parte "EL GOBIERNO" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos públicos considerados dentro de la Colonia que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de Donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público de "EL H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

**Sexta.-** Ambas partes acuerdan que por así convenir a sus intereses y en virtud de este Convenio Autorización, "EL GOBIERNO" enajenará el predio en el que se realizará la Colonia "Altares" II Y III ETAPA a "EL DESARROLLADOR", libre de todo compromiso para éste de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, mismos que se enmarcan en la Cláusula Tercera del presente Documento dado que de antemano y a través de este

Instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" lo otorga a "EL GOBIERNO"; aclarando que los demás derechos y obligaciones dispuestos por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, serán aplicables a "EL DESARROLLADOR" para quedar sujetos a los siguientes puntos:

1º.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones y datos a que se refieren las Cláusulas Tercera y Cuarta de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades de la Colonia, guarniciones tipo "L", banquetas y rampas para acceso de vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de arriate y guarniciones sin modificar el nivel de banqueta, rampas para discapacitados en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga de la Colonia que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

2º.- Independientemente de lo convenido en el Punto No. 1, "EL DESARROLLADOR" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parques y Jardines, señalados como Lote 1 de la Manzana 97, Lote 18 de la Manzana 118, Lote 29 de la Manzana 132, Lote 106 de la Manzana 142, Lote 2 de la Manzana 143, Lote 1 de la Manzana 155, Lote 1 de la Manzana 168, Lote 2 de la Manzana 173, Lote 23 de la Manzana 178, Lote 1 de la Manzana 186, Lote 1 de la Manzana 200, Lote 1 de la Manzana 210, Lote 397 de la Manzana 211, Lote 1 de la Manzana 232 y el Lote 1 de la Manzana 249 del plano No. 16, conforme al proyecto que para el caso se elabore.

Por otra parte "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes de la Colonia que adquiere, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

3º.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a dar aviso a "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas en el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

4º.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren los Puntos No.1 y 2 de la Cláusula Sexta en un plazo no mayor de 24 meses contados a partir de lo que marca el punto anterior si es total y de 12 meses si la adquisición es parcial.

5º.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "EL DESARROLLADOR" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en el punto anterior deberá de notificarlo a "EL H. AYUNTAMIENTO", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

6º.- Para los efectos de los artículos 140 de la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "EL DESARROLLADOR" pueda proceder a la enajenación de los lotes que conforman la Colonia a que se refiere este Convenio, deberá de recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien sólo podrá otorgarla:

a).- Si "EL DESARROLLADOR" presenta la escritura de propiedad, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere el Punto No.1 de la Cláusula Sexta o bien, si "EL DESARROLLADOR" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el cuerpo de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas, o bien a través de un fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

7).- Así mismo, "EL DESARROLLADOR" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente de la Colonia que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO", si dentro de la Colonia que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Tercera del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la licencia de construcción correspondiente.

8).- "EL DESARROLLADOR" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los Solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que la propia Colonia que se autoriza demande, en tanto no se levante "EL ACTA DE RECEPCION" a que se refiere el Punto No. 11 de la Cláusula Sexta del presente Convenio.

9).- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a "EL H. AYUNTAMIENTO". Al aviso mencionado en el párrafo anterior "EL DESARROLLADOR" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado de la Colonia que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras iluminarias de alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga de la Colonia con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

10).- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con lo estipulado en el punto inmediato anterior, podrá solicitar por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para tal efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% de los lotes vendibles.

11°.- Ambas partes convienen que cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en los Puntos No. 9 y 10 de la Cláusula Sexta de este Instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que este pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

12°.- "EL DESARROLLADOR" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley Nq. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "EL DESARROLLADOR" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que asegure la buena calidad de las obras por el término de un año, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% (cinco por ciento) de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

13°.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visita de inspección y supervisión.

14°.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán ser modificadas por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

15°.- Ambas partes convienen que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

16°.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a dar aviso por escrito tanto a "EL H. AYUNTAMIENTO" como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en la Colonia.

17°.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en la Colonia cualquier tipo de trabajo de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

18°.- "EL DESARROLLADOR" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

19°.- "EL DESARROLLADOR" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio, no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes de la Colonia que se autoriza, una

cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Tercera de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en este Punto como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

20º.- Así mismo, "EL DESARROLLADOR" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes de la Colonia que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

21º.- En caso de que "EL DESARROLLADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confiere las Leyes en vigor sobre la materia.

22º.- En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, "EL AYUNTAMIENTO" y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la Competencia y Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo Tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Séptima.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL GOBIERNO" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, a fin de que surtan plenamente sus efectos las traslaciones de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Quinta, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de Diciembre de 1996.- AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- "EL H. AYUNTAMIENTO".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROFR. Y LIC. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- 1994-1997.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.- "POR EL GOBIERNO".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS.- RUBRICA.- EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.- C. LIC. LUIS FERNANDO HERAS PORTILLO.- RUBRICA.-



## EDICTO

A LA C. GUADALUPE TALAMANTES VIUDA DE GUERRERO, PROPIETARIA DEL PREDIO "SAN FRANCISCO DE LOS GUERREROS", MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, O A QUIEN ACREDITE SU CARACTER DE SUCESOR O ALBACEA.

En cumplimiento al Despacho No. 347-96, relativo al expediente 339/96, de CREACION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL del poblado "DON GILBERTO FLORES MUÑOZ Y SU ANEXO HACIENDA ABANDONADA", MUNICIPIO DE Alamos, Sonora, radicado en el Tribunal Superior Agrario y en cumplimiento al diverso proveido de esta misma fecha, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Cinco, se les notifica el acuerdo que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Vista la cuenta que antecede, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 339/96. Y con fundamento en el artículo tercero transitorio del decreto que reformó el artículo 27 constitucional; artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y Cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicado dicho asunto en este Tribunal. Notifíquese conforme a derecho, inclusive en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, a los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado solicitante, así como a GUADALUPE TALAMANTES VIUDA DE GUERRERO, propietaria del predio "SAN FRANCISCO DE LOS GUERREROS", y mediante oficio a la Procuraduría Agraria. Remítase el expediente a la Magistrada Licenciada ARELY MADRID TOVILLA a quien por turno le correspondió conocer del presente asunto para que con ese carácter instruya el procedimiento y formule el proyecto de resolución definitiva. Publíquese este proveido en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Licenciado LUIS OCTAVIO PORTE PETIT MORENO, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Vinicio Martínez Guerrero, que autoriza y da fe".-----Firmas ilegibles-----

LO QUE SE LES NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y PARA EL EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SURSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES

NOTIFICARÁN EN LOS ESTRADOS DE DICHO TRIBUNAL  
Ciudad Obregón, Sonora, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LIC. SALVADOR PEREZ GONZALEZ.- RUBRICA.-

## EDICTO

A LA SUCESION A BIENES DE LOS SEÑORES ROSARIO y LUCIANO DE APELLIDOS ZAZUETA TORRES PROPIETARIOS DE LAS FRACCIONES 3 Y 4 DEL PREDIO MAUTILLOS, DEL POBLADO "LA QUINTERA", MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA.

En cumplimiento al Despacho No. S-1005/94, relativo al expediente 1005/94, de AMPLIACION DE EJIDO del poblado LA QUINTERA, del municipio de Alamos, Sonora, y del acuerdo dictado con esta fecha en el cuademillo correspondiente, se le notifica la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario que en sus puntos resolutive dice:

"PRIMERO: Es de negarse y se niega la ampliación de ejido solicitada por el poblado "La Quintera", del Municipio de Alamos, Estado de Sonora, por falta de fincas afectables dentro del radio legal del citado poblado.

SEGUNDO: Se confirma el mandamiento negativo del Gobernador del Estado de Sonora, de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de enero de mil novecientos setenta y siete.

TERCERO: Publíquese los puntos resolutive de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora, a la Procuraduría Agraria, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.-----Firmas ilegibles-----

LO QUE SE LES NOTIFICA POR MEDIO DE EDICTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA.

Ciudad Obregón, Sonora, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LIC. SALVADOR PEREZ GONZALEZ.- RUBRICA.-

**JUICIOS EJECUTIVOS  
MERCANTILES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 324/93, PROMOVIDO POR FIDEL LIZARRAGA PINO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE AGUSTIN BORREGO RIVERA Y PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ ARAIZA DE BORREGO. CONVOCASE A REMATE EN TERCERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE 1997, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: D).- LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA FRACCION MARIA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4000.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 100.00 METROS CON AMANDA MTZ. MONTAÑO VDA. DE RASCON; AL SUR, 100.00 METROS CON DERECHO DE VIA CABORCA-DESEMBOQUE; AL ESTE, 40.00 METROS CON AMANDA MARTINEZ VIUDA DE RASCON; AL OESTE, 40.00 METROS CON AMANDA MARTINEZ VIUDA DE RASCON. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DEL DEMANDADO Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 27,851 SECCION I, VOLUMEN 53, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1990, SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$434,675.00 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA, MENOS EL 20% DE REBAJA. H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-  
A385 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2570/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS FERNANDO AMEZQUITA MALDONADO Y ANTOFINA MALDONADO LEON. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- SUPERFICIE DE 9-59-62 HECTAREAS, UBICADAS EN EL LOTE 93, EN FRACCIONES DE LOS LOTES 84 Y 94 DEL CUADRILATERO PRIMERO Y EN FRACCIONES DE

LOS LOTES 3, 4, 13 Y 14 CUADRILATERO SEGUNDO DE LA COLONIA SAN JOSE DE BACUM, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SURESTE DEL LOTE 93, SE MIDEN AL NORTE FRANCO 184.67 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2; DE AQUI, CON RUMBO ESTE SE MIDEN 164.64 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3; DE AQUI, AL NORTE, SE MIDEN 69.96 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4; DE AQUI, EN 63°25' RUMBO SUROESTE SE MIDEN 346.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5; DE AQUI, CON RUMBO 76°35' NOROESTE, SE MIDEN 22.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 6; DE AQUI, CON RUMBO 36°29' NOROESTE SE MIDEN 202.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 7; DE AQUI, CON RUMBO 62°42' NOROESTE SE MIDEN 85.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 8, CON RUMBO 25°53' SUROESTE SE MIDEN 193.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 9; DE AQUI, CON RUMBO 88°16' NOROESTE, SE MIDEN 122.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 10; DE AQUI, CON RUMBO 44°51' SUROESTE, SE MIDEN 325.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 11; DE AQUI, CON RUMBO ESTE SE MIDEN 164.64 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1, CERRANDO ASI EL POLIGONO, CON UN VALOR TOTAL DE: \$163,135.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- B).- LOTE NUMERO 16 DE LA MANZANA NUMERO 02, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON 25.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR, CON 25.00 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, CON 10 METROS CON FRACCIONAMIENTO NAINARI; AL OESTE, CON 10 METROS CON CALLE ALFONSO REYES, CON UN VALOR TOTAL DE: \$235,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL SEGUN AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 13 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A386 15 16 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2366/92, PROMOVIDO LICENCIADO

CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANPAIS, S.A. CONTRA ALFONSO DURAZO OCHOA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO SUB-URBANO UBICADO LOTE 5, MANZANA 9, CUARTEL UBICACION HERMOSILLO, SUPERFICIE 5,100.0000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 51.00 METROS LOTE 15; SUR, 51.00 METROS CALLE; ESTE, 100.00 METROS LOTE 6; OESTE, 100.00 METROS LOTE 4. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO MARZO AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-

A395 15 16 17

-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2769/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAUL RAMIREZ LOPEZ Y MARIA DE JESUS ZAZUETA BARRERAS DE RAMIREZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 148 DE LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, DEL PREDIO EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-90-46 HECTAREAS PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL LOTE NUMERO 138; AL SUR, CON EL LOTE 158; AL ESTE, CON EL LOTE NUMERO 147; Y AL OESTE, CON EL LOTE NUMERO 149. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE MARIA ZAZUETA BARRERAS DE RAMIREZ, BAJO EL NUMERO 9083 DEL VOLUMEN 19 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$313,569.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 24 DE LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, PREDIO EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 10-45-23 HECTAREAS, PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE, EN 229.575 METROS CON EL LOTE NUMERO 14; AL SUR, EN 229.575 METROS CON EL LOTE 34; AL ESTE, EN 455.290 METROS CON LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 24; Y AL OESTE, EN 455.290 METROS CON EL LOTE NUMERO 28. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAUL RAMIREZ LOPEZ, BAJO EL NUMERO 8014 DEL VOLUMEN 17 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$156,784.50 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 24 DEL CUARTEL COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, PREDIO EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 10-45-23 HECTAREAS, PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 229.575 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 14; AL SUR, EN 229.575 METROS CON FRACCION DEL LOTE 34; AL ESTE, EN 455.290 METROS CON EL LOTE NUMERO 23; Y AL OESTE, EN 455.290 METROS CON EL LOTE NUMERO 24. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAUL RAMIREZ LOPEZ, BAJO EL NUMERO 8600 DEL VOLUMEN 18 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$156,784.50 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$627,138.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A399 15 16 17

-----

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 976/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO

Nº 16

MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN PEDRO VILLEGAS NAVARRO. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1997, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DOS O SUR DEL PREDIO DENOMINADO EL PAJARITO SUR, CON UNA SUPERFICIE 500-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE LUZ MARINA ORANTES MIRANDA; AL SUR, CON JOSE MA. ROMO JR.; AL ESTE, CON ARNULFO VILLEGAS G.; AL OESTE, CON LOTES 13, 12, 11 Y 9 DEL PAJARITO DEL SUR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO DE PARTIDA 5682, SECCION I, VOLUMEN XXXVIII. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$184,000.00 PESOS. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.-  
A402 15 16 17

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 161/94, BANCO INVERLAT, S.A. VS. MIRNA LILIA YON ORTEGA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS TRES DE MARZO DE 1997 REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO XXIII, FRACCION LA LUNEÑA, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON LOTE NUMERO XX; AL SUR, EN 14.00 METROS CON CALLE CERRO CAÑEDO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE XXIV; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE XXII. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 30,714 SECCION I, VOLUMEN 57, DE FECHA 22 DE JULIO DE 1992.- PRECIO: \$194,954.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL 20% DE SU VALOR. PARA PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA. RUBRICA.-  
A407 15 16 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 H. CABORCA, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1715/93, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A. VS. GABRIEL ENCARNACION DUEÑAS QUINTERO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE FEBRERO 1997 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE NUMERO 11, CON SUPERFICIE DE 493.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 39.50 METROS CON SOLAR NUMERO 12; AL SUR, EN 39.50 METROS CON SOLAR NUMERO 10; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA X; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR NUMERO 3.- Y FRACCION DEL LOTE NUMERO 10, CON SUPERFICIE DE 66.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 11; AL SUR, EN 22.00 METROS CON RESTO DEL SOLAR NUMERO 10; AL ESTE, EN 3.00 METROS CON AVENIDA X; Y AL OESTE, EN 3.00 METROS CON RESTO DEL SOLAR NUMERO 10. INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL NUMERO 20,862 SECCION I, VOLUMEN 54, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1984. PRECIO: \$250,957.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, PARA PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-  
A408 15 16 17

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3642/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE LORENZO JAIME MARDUEÑO ANGULO, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA 508 CUARTEL LIBERTAD DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE XVIII; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 4. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL





BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A413 15 16 17

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4825/94, PROMOVIDO POR EL LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA EN CONTRA DE H.R. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO, EL C. JUEZ ORDENO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA, COLOR ROJO QUEMADO, MODELO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACION VTX-1366 PARA EL ESTADO DE SONORA. PARA QUE TENGA LUGAR A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$55,000.00 (SON: CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, CONVOCANDESE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A414 15 16 17

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 3732/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE JESUS FERNANDO LEOS MONTIEL Y MARIA EUGENIA SELDNER CORBALA DE LEOS. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS, MARCADA CON EL NUMERO 10 FRACCION II, DE LA MANZANA XLIII, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, Y CON UNA SUPERFICIE DE 129.42 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.40 METROS CON CASA NUMERO 32; AL SUR, 15.05 METROS CON CASA NUMERO 36; AL ESTE, EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE, CON 8.50 METROS CON CALLE RINCON DE LOS AZULEJOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 142,486 VOLUMEN 254, DE LA SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO MENOS EL 20% DE SU TASACION. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA ANTERIOR ALMONEDA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A351 14 15 16

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 468/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LLANTAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANA MARCELA HOPKINS PADRES, EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA QUE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA NUMERO 80 DE LA ZONA HABITACIONAL NUMERO 01 DE IMURIS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NOROESTE, CON 40.05 METROS CON LOTE NUMERO 1 DE MANZANA NUMERO 80; SUROESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE EN A. ARELLANO; SUROESTE, CON 39.55 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 80; NOROESTE, CON 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. DENTRO DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO SE CUENTA CON UNA CONSTRUCCION DE CONDICIONES APRECIABLES CONSIDERADAS COMO REGULARES, CUYAS DIMENSIONES NOS EXPRESAN UN AREA CONSTRUIDA DE 117.50 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$49,800.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 13 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A360 14 15 16

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2864/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HUGO IBARRA VALENZUELA CONTRA ROBERTO SANCHEZ VERDUGO, C. JUEZ ORDENO REMATAR VEHICULO MARCA WHITE FREIGHTLINER, TIPO CAMION DE VOLTEO, COLOR VERDE CLARO COMBINADO CON VERDE OSCURO METALICO, MODELO 1943, CON CHASSIS DE CABINA 1976, CON NUMERO DE MOTOR 150A23335, SERIE

Nº 16

NUMERO 376548, CON PLACAS DE CIRCULACION UN32795, CON TAPICERIA INTERIOR EN COLOR VERDE OSCURO. FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. SIRVASE BASE AL REMATE LA SUMA DE: \$77,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 17 DE 1996.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A361 14 15 16

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 4636/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ARNOLDO ENCINAS ZUBIRAN, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SOCIEDAD COOPERATIVA CITRICULTORES DEL LITORAL DE SONORA, S.C.L., EN CONTRA DE EDUARDO CAMACHO GAMEZ Y ERNESTO CAMACHO QUINTERO, JUEZ SEÑALO 11:00 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DE 1997 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO AUTOMOVIL MARCA CHRYSLER SPIRIT RT, MODELO 1991, SERIE NUMERO 3C3B146PXMT041914, COLOR BLANCO/VINO, CON PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE SINALOA VKC-498. SIRVIENDO BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES SUMA: \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A363 14 15 16

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2852/94, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA JORGE ALBERTO FLORES PARRA Y MOISES JESUS FLORES PARRA. ORDENOSE REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES UBICADO ESQUINA SURESTE CALLES CALIFORNIA Y GUADALUPE VICTORIA, QUE CORRESPONDE A LOTES 01, 02 Y 06, MANZANA 05, FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA" PRIMERA SECCION, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 966.00 METROS CUADRADOS EN CONJUNTO, DIVIDIDO EN DOS FRACCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LOTES 01 Y 02, SUPERFICIE 697.59 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE, 30.33 METROS CALLE GUADALUPE VICTORIA; SUR, 30.33 METROS LOTE 03; ESTE, 23.00 METROS LOTE 06; OESTE, 23.00 METROS CALLE CALIFORNIA.- 2.- LOTE 06, SUPERFICIE 268.41 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11.67 METROS CALLE GUADALUPE VICTORIA; SUR, 11.67 METROS LOTE 07; ESTE, 23.00 METROS LOTE 08; Y OESTE, 23.00 METROS LOTES 01 Y 02. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SUBASTA SE CELEBRARA SIN SUJECION A TIPO, VALOR AVALUO DICHO BIENES LA CANTIDAD DE: \$1'186,528.19 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A374 14 15 16

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1222/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA ALMA CRISTINA OJEDA VILLA, ALMA LORENA BERNAL ARENAS, ANA MARIA BERNAL ARENAS, MARIA TRINIDAD BERNAL ARENAS, CESAR RODOLFO BERNAL ARENAS, CARLOS ELPIDIO MARIO SOTO CEDAÑO Y JOSE MEZA GONZALEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE LOTE 7 MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 105 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.00 METROS FRACCION MISMO LOTE 7; AL SUR, 14.00 METROS CALLE LONDRES; AL ESTE, 7.50 METROS FRACCION LOTE 7; Y OESTE, 7.50 METROS CALLE PARIS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$170,482.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE FEBRERO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A375 14 15 16

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO

1123/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ROMERO MACHADO Y FRANCISCA CECILIA VALENCIA BURGOS, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1997, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO A LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 7.25 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER ZAETA; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 09; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO DE PARTIDA 30,541 VOLUMEN 56, DE LA SECCION I, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1992.- B).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 212.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON CALLE OCTAVA; AL SUR, EN 17.00 METROS CON SILVIA REYES; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA 13 DE JULIO; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON PETRA LOPEZ G., E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO DE PARTIDA 25,311 VOLUMEN 50, DE LA SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1988. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$167,900.00 (SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-  
A379 14 15 16

.....  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2156/94, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA LUIS CARLOS SENDER REYNA. JUEZ SEÑALO 12:00 HORAS 07 MAYO 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 08 MANZANA 10,

CUARTEL SANTA FE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 144.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS LOTE 7; SUR, 18.00 METROS LOTE 09; ESTE, 8.00 METROS CALLE ESPAÑOLA; OESTE, 8.00 METROS LOTE 17. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD MENOS VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-  
A350 14 15 16

.....  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1944/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ANA LOURDES BUSTILLO RUIZ Y FRANCISCO ALBERTO SALAZAR GIOTTONINI, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- UNA MAQUINA PARA HACER LADRILLOS MARCA J.C. STEELE AND SONS, MODELO NUMERO 18 H. MARK 8, SERIE NUMERO 760524, CON CAPACIDAD DE 10 H.P.- 2.- UN MONTACARGAS MARCA NISSAN 980, MODELO A25V, SERIE NUMERO 001918, CON CAPACIDAD DE 5000 LIBRAS.- 3.- UN MONTACARGAS MARCA DATSUN 5000, MODELO PF02, CON SERIE NUMERO PF02-00923, CON CAPACIDAD DE 4000 LIBRAS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$188,875.00 M.N. (SON: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A424 16 17 18

.....  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1944/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ANA LOURDES BUSTILLO RUIZ Y FRANCISCO ALBERTO SALAZAR GIOTTONINI. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.-



Nº 16

TERRENO BALDIO UBICADO EN QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5783.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 80.00 METROS CON FRANCISCO GARCIA; AL SUR, 74.00 METROS CUADRADOS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ESTE, 102.00 METROS CON ARROYO SAN CAYETANO; Y AL OESTE, 97.00 METROS CON CALLE REVOLUCION. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE URES, SONORA, BAJO EL NUMERO 5955, SECCION I, VOLUMEN 38. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$26,000.00 M.N. (SON: VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- TERRENO BALDIO UBICADO EN QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2490.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON SOLAR BALDIO; AL SUR, 30.00 METROS CON CALLE TUAPE; AL ESTE, 83.00 METROS CON CALLE ADOLFO DE LA HUERTA; Y AL OESTE, EN 83.00 METROS CON BALDIO Y CALLE MORELOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE URES, SONORA, BAJO EL NUMERO 5956 SECCION I, VOLUMEN 38. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$10,000.00 M.N. (SON: DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTERIORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A425 16 17 18

\*\*\*\*\*  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO: C. RICARDO PATIÑO FIERRO.- PRESENTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1509/95, PROMOVIDO POR EL C. LIC. RENATO ULLOA MATUS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RICARDO PATIÑO FIERRO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL SONORENSE EN APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SE ORDENA EMPLAZARLO POR ESTE CONDUCTO Y REQUERIRLOS DE PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS CAUSADOS HASTA FECHA; HASTA LA TERMINACION DEL JUICIO, LOS CUALES DEBERAN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DIARIO DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, ASI COMO LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y AGENCIA

FISCAL LOCAL, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: SE TIENE POR UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A FIN DE QUE SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE VALER; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PONIENDOSELE A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE EN APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 14 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A433 16 17 18

\*\*\*\*\*  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3034/94, PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS. JOAQUIN CORELLA BARCELO, GUSTAVO DONNADIEU CORELLA, NORMA DOLORES CORELLA VAZQUEZ VIUDA DE CESARETTI, CELIA CRISTINA CORELLA VAZQUEZ DE FERRARIS Y MARIA DE LOS ANGELES CORELLA VAZQUEZ DE DONNADIEU. SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE MARZO AÑO EN CURSO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 8 DE LA MANZANA VII, DEL CUARTEL LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN AVENIDA SIERRA DEL BOLEO NUMERO 97, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON AVENIDA SIERRA DEL BOLEO; AL SUR, EN 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7.- VALOR: \$277,000.00.- B).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES Y QUE CONSISTEN EN CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN LA COLONIA CINCO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 452.25 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 27.00 METROS CON CALLE NUEVO LEON; AL SUR, EN 27.00 METROS CON PROPIEDAD DE



FEDERICO BURROLA V.; AL ESTE, EN 16.75 METROS CON CALLE DECIMA; Y AL OESTE, EN 16.75 METROS CON CALLE ITURBIDE. VALOR: \$450,300.00.- C).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MISMAS QUE CORRESPONDEN A SEIS BODEGAS UBICADAS ENTRE LAS CALLES CEDROS AL NORTE, FRESNO AL SUR Y AVENIDA REVOLUCION AL OESTE, DE LA COLONIA LAS AMAPOLAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4500.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 90.00 METROS CON ESQUINA NOROESTE DE LA MANZANA RUMBO AL ORIENTE CON FERROCARRIL; AL SUR, EN 90.00 METROS CON ESQUINA SUROESTE DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON SECCION ORIENTE DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON CALLE. VALOR: \$1'825,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'552,300.00 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A436 16 17 18

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CIVIL DE CARACTER  
SUPERNUMERARIO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN SU CARACTER DE SUPERNUMERARIO DE HERMOSILLO, SONORA, Y DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO 1889/93 PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE MARIO PEREZ ALMAZAN, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES MARCADO NUMERO 11, MANZANA 13, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE CATORCE; AL SUR, EN 8.00 METROS CON AVENIDA MAZATLAN; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE DIEZ Y; AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE DOCE. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$75,140.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.- A352 14 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 466/95, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN CONTRA ELIDIO MENDEZ GARCIA Y SILVIA PATRICIA AGUILAR VERDUGO DE MENDEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE NUMERO 4, MANZANA NUMERO 20, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 15 Y 16; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE EDMUNDO TABOADA DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA NAINARI DE ESTA CIUDAD CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: \$323,410.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 04 DE MARZO DE 1997 A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE DIAZ RUIZ.- RUBRICA.- A353 14 16

JUZGADO CIVIL DE CARACTER  
SUPERNUMERARIO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 621/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JESUS VIERA MONTOYA E IRMA GLORIA ORTIZ DE VIERA. EL C. JUEZ DEL RAMO CIVIL DE CARACTER SUPERNUMERARIO SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: BIEN INMUEBLE Y CASA HABITACION IDENTIFICADA COMO LOTE 36, MANZANA XXI, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.75 METROS CON CALLE NACORI

Nº 16

GRANDE; AL SUR, EN 6.75 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 20.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 37; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 35. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$101,200.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 30 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-  
A364 14 16

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1950/96 PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS CAMACHO CHAVIRA, ACREDITAR POSESION Y PROPIEDAD TERRENO SUBURBANO SUPERFICIE 4,415.00 METROS CUADRADOS UBICADOS FRACCIONES LOTES 39 Y 40, MANZANA 104 VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO CAJEME, COLINDA: SURESTE, 22.60 METROS CON TERRENO FEDERAL CANAL BAJO; NOROESTE, 10.50 METROS CON ESTEBAN REGALADO; SUROESTE, 266.65 METROS CON TERRENO FEDERAL; NORESTE, 266.917 METROS CON PECUARIUS LABORATORIO, S.A.. TESTIMONIAL VERIFICARSE ONCE HORAS DIA CUATRO DE MARZO AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A426 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 101/97, SERGIO CALZADILLAS CORTEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 133.22 METROS CUADRADOS: NORTE, 18.75 METROS EVANGELINA CORTEZ; SUR, 15.30 METROS CALLE TENOCHTITLAN; ESTE, 8.85 METROS JOSEFINA LEY; OESTE, 6.80 METROS CALLEJON DE PASO. TESTIMONIAL ONCE HORAS TRECE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A427 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 82/97, OLIVIA LIRA GALVAN PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN: NORTE, EN 4.20 METROS CON CALLE BUENA VISTA; SUR, EN 4.20 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE, EN 21.35 METROS CON PROPIEDAD DE GABRIEL LIRA GALVAN; OESTE, EN 21.35 METROS CON TERRENO BALDIO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 89.67 METROS CUADRADOS. TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A437 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPEDIENTE 1789/96 PROMOVIDO DIMAS SOTO RODRIGUEZ, ACREDITAR PROPIEDAD LOTE TERRENO RURAL LOTE 06, MANZANA 1709, VALLE DEL YAQUI SUPERFICIE DE 10-00-00 CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS CALLE 1600; SUR, 200.00 METROS LOTE 16 PROPIEDAD C. JOSE KARAM; ESTE, 500.00 METROS LOTE 07 PROPIEDAD C. JORGE NAVARRO MENDIVIL; OESTE, 500.00 METROS LOTE 05 PROPIEDAD MARIA DEL SOCORRO RUIZ. CITASE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DESAHOGARSE TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS ONCE MARZO 1997.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 11 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A438 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1232/96, JOSE FRANCISCO ACOSTA ARCE, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD SUPERFICIE 284.44 METROS CUADRADOS: NORTE, 8.15 METROS RESTO PROPIEDAD DE ENRIQUETA LOPEZ JIMENEZ; SUR, 8.15 METROS CALLE MANUEL M. DIEGUEZ; ESTE, 28.60 METROS AREA DE CIRCULACION; OESTE, 28.60 METROS CALLEJON DE ACCESO. TESTIMONIAL ONCE HORAS TRES MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.-



RUBRICA.-  
A398 15 16 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 2123/96, EJERCITANDO LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PARA ACREDITAR QUE LOS LOTES 39 Y 40 DE LA MANZANA 104 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 00-94-79-64 HECTAREAS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS; Y RUMBOS N 68°16'40"E, DISTANCIA EN METROS 47.60 COLINDANDO CON DERECHO DE CANAL; S85°59'20"E DISTANCIA EN METROS 35.00, COLINDANDO CON DERECHO DE CANAL; S21°27'20"E CON DISTANCIA EN METROS 121.00 COLINDANDO CON DERECHO DE CANAL; S66°32'40"W DISTANCIA EN METROS 62.50 COLINDANDO CON MARIA JESUS CAMACHO CHAVIRA; N28°22'20"W DISTANCIA EN METROS 139.00 COLINDANDO CON EFREN CAMACHO DELGADO, SON PROPIEDAD DE JUAN BAUTISTA PAZ ZARATE, PROMOVIDO ANTE EL H. JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS PARA CONVOCARSE A POSIBLES INTERESADOS NOTIFICANDOLES QUE PUEDEN APERSONARSE A JUICIO EN CASO DE QUE ASI LO DESEEN. SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1997, PARA LA INFORMACION TESTIMONIAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1997.- EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-

A259 10 13 16

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
ISIDRO VILLAESCUSA MORENO, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL POTRERO" UBICADO APROXIMADAMENTE A SIETE KILOMETROS AL NORTE DE BACADEHUACHI, SONORA, SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTAREAS COLINDANDO: AL NORTE, EN 80 METROS CON TIERRA PARA AGRICULTURA PERTENECIENTE AL SEÑOR CUAHUTEMOC VILLAESCUSA GALAZ; AL SUR, EN 54 METROS CON TIERRA PARA AGRICULTURA PERTENECIENTE AL SEÑOR FRANCISCO DANZOS ROMERO; AL ESTE, EN 330 METROS CON "EL CANAL DE LA HACIENDA"; AL OESTE, EN 283 METROS CON TIERRA PARA

AGRICULTURA PERTENECIENTE AL SEÑOR ISIDRO VILLAESCUSA MORENO. TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE MARZO DE 1997. EXPEDIENTE 145/95. SECRETARIO DE ACUERDOS.- CUMPAS, SONORA, ENERO 24 DE 1997.-LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- FLOR IRENE MARQUEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A261 10 13 16

-----  
JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 5/97 PRESENTOSE ESTE JUZGADO TRINIDAD ORTEGA MOROYOQUI, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A LA MITAD SUR DEL LOTE 12, CUADRILATERO IX, PREDIO SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-50-00 HECTAREAS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 165.64 METROS CON MITAD NORTE DEL LOTE 12 DE AURELIA MOROYOQUI; AL SUR, EN 165.64 METROS CON LOTE 11 DE ELVIRA VILLEGAS; AL ESTE, EN 92.32 METROS CON LOTE 2 DE TRINIDAD ORTEGA; Y AL OESTE, EN 92.32 METROS CON LOTE 22 DE FRANCISCO BLEIZEFFER. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 FEBRERO 1997.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-

A270 10 13 16

-----  
JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 6/97, PRESENTOSE ESTE JUZGADO REY DAVID BARRERAS VALDEZ, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO AL LOTE 87 Y MITAD NORTE DEL LOTE 86, CUADRILATERO XXV DE LA EXCOLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4-59-00 HECTAREAS QUE COLINDA: AL NORTE, 165.64 METROS CON LOTE 88 DE JUANA GARCIA HUMO; AL SUR, 165.64 METROS CON LOTE 86 DE GUMARO BAIRO BUELNA; AL ESTE, 276.96 METROS CON LOTE 76 Y 77 DE JUANA GARCIA HUMO; Y AL OESTE, 276.96 METROS CON LOTES 96 Y 97 DE EUGENIO SOTOMEA. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 27 FEBRERO 1997.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-

A271 10 13 16



Nº 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILO, SONORA**

EDICTO :

EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA. EXPEDIENTE 122/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR VICTORIANO MUNGARRO MUNGUIA EN CONTRA DE LINO FALCON CASARREAL. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11, 19, 92, 94 Y 109 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, Y 69 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE SONORA. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL SEÑOR VICTORIANO MUNGARRO MUNGUIA EN VIRTUD DE HABER OPERADO A SU FAVOR LA ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD, COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL LITIGIO, EN CONSECUENCIA; SE DECRETA LA CANCELACION TOTAL DE LA INSCRIPCION NUMERO 16707, VOLUMEN 51, SECCION PRIMERA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1957 QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A NOMBRE DE LINO FALCON CASARREAL, PARA QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA PROCEDA A INSCRIBIR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA INSCRIPCION A FAVOR DE VICTORIANO MUNGARRO MUNGUIA. TERCERO.- POR TRATARSE DE ACCION DECLARATIVA Y AL NO ENCONTRARSE ACREDITADA LA MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81, FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORA, NO SE HACE CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, CADA PARTE DEBERA DE SOPORTAR LA QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIESE EROGADO. CUARTO.- HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE UN TERMINO 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION PARA APELAR LA SENTENCIA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A443 16

**JUZGADO CIVIL DE CARACTER  
SUPERNUMERARIO  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BAJO EXPEDIENTE NUMERO S-802/96. FIN SE DECLARE PROPIETARIO POR HABER OPERADO PRESCRIPCION POSITIVA A FAVOR DE LUIS JOSE FELIX

YEPIZ, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE LEY 57 ENTRE 12 DE OCTUBRE Y ARIZONA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA LEY 57; AL SUR, EN 10.00 METROS CON PREDIO BALDIO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE JESUS RASCON; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE DIONISIA LEON DAVILA. C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1997, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL. SE CONVOCA INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A415 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 98/96, PROMOVIDO POR ROBERTO VAZQUEZ VALENZUELA, RESPECTO DE UN INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 9, DE LA MANZANA 22 DE LA CALLE LEOCADIO SALCEDO NUMERO 1260 DE CUARTEL SAHUARO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 182.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE LEOCADIO SALCEDO; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE, 18.20 METROS CON LOTE 10 Y; AL OESTE, 18.20 METROS CON LOTE 8. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE QUE TENGA CONOCIMIENTO CUALQUIER INTERESADO QUE SE CREA CON DERECHO.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-

A355 14 15 16

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2000/96.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 30 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON  
BORSTEL.- RUBRICA.-  
A446 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS VACA  
VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL  
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
N-2461/96.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA  
VALDEZ.- RUBRICA.-  
A315 13 16

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFRIDA  
CELAYA MURRIETA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS  
DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
S-125/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN  
CEPEDA.- RUBRICA.-  
A316 13 16

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DEL SEÑOR JESUS VALENZUELA RAMIREZ.  
CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE  
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES,  
PRESENTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE  
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA  
CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA  
28 DE MARZO DE 1997 A LAS DIEZ HORAS.  
EXPEDIENTE NUMERO 537/94.- CANANEA,  
SONORA, FEBRERO 3 DE 1997.- SECRETARIO  
DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. CARLOS  
ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-  
A317 13 16

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE LOS SEÑORES PORFIRIO DAVALOS OJEDA  
Y CONCEPCION ROSAS HERNANDEZ.  
CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE  
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES,  
PRESENTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE  
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA

CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA  
27 DE MARZO DE 1997 A LAS DIEZ HORAS.  
EXPEDIENTE NUMERO 538/94.- CANANEA,  
SONORA, FEBRERO 3 DE 1997.- SECRETARIO  
DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. CARLOS ERNESTO  
LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-  
A318 13 16

.....  
JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 18/97. SE HACE  
CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO  
POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PANTALEON  
JACOBI MORALES. CONVOCANSE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR  
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE.  
JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE  
DIA 5 MARZO 1997 DIEZ HORAS.- LA  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.-  
RUBRICA.-  
A319 13 16

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO  
MIRANDA RABAGO. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS  
DEL DIA CINCO DE MARZO DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1464/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE  
REYES.- RUBRICA.-  
A323 13 16

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA  
TREVINO VALENCIA DE FIGUEROA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS ONCE HORAS DEL TRES DE  
ABRIL DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO N-118/97.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN  
ANDABLO.- RUBRICA.-  
A324 13 16

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO  
MORENO PIÑA. CONVOQUESE QUIENES

Nº 16

CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS 3 MARZO 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 673/96.- LA SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A325 13 16

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DEL CARMEN TORRES MONTAÑO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS 5 MARZO 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 707/96.- LA SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A326 13 16

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO CHAVEZ ROSALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL 24 DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-15/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.- A328 13 16

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
ANTE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 730/96. RADICASE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA VELDERRAIN DE OTERO, DENUNCIADO POR MARIA TERESA VELDERRAIN DE SANCHEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y DERECHOS. SEÑALANSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENDRA VERIFICATIVO JUNTA HEREDEROS ESTE JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 15 DE 1997.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A329 13 16

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTENTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA AMALIA ABRIL BUSTAMANTE DE LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA 12 DE MARZO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-67/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.- A335 13 16

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO

DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA  
EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA FLORES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 9/97.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 31 DE 1997.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A337 13 16

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JULIO ARMANDO REEL MENDEZ, FILOMENA BADILLA BARCELO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA SEIS DE MARZO DE 1997 A LAS DOCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO DE LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 626/96.- C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.- A338 13 16

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE HERLINDA GARCIA CAMPA VIUDA DE ACEDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA 28 DE FEBRERO AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-147/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.- A339 13 16





JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPIRIDION  
CORRAL VALENZUELA. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.  
EXPEDIENTE NUMERO 61/97.- NAVOJOA,  
SONORA, ENERO 30 DE 1997.- SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA  
INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A340 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA GIL  
VIUDA DE LARA. CONVOCANSE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE  
HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
108/97BIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-  
RUBRICA.-  
A342 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO  
NORIEGA MIRANDA. CONVOCASE QUIENES SE  
CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE  
HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
267/97.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A343 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN  
BOUVET MONTEVERDE Y ALBA CEVALLOS  
MENDIVIL DE BOUVET. CONVOCANSE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE  
HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 25/97.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A345 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA  
RAMIREZ MENDEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 19 DE MARZO  
DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 2303/96.- C. SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A428 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE MANUEL DE JESUS ESQUER  
ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN  
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA TRECE DE MARZO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
156/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A429 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO  
GUTIEREZ LARES. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS  
PRIMERO DE ABRIL DE 1997, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-20/97.-  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A430 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
ESTA CIUDAD. RADICASE SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES SALVADOR  
ROMERO MEZA PROMOVIO ALEJANDRA  
BELTRAN VIUDA DE ROMERO. EXPEDIENTE  
NUMERO 131/97. CONVOCANDOSE PRESUNTOS  
HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR  
DERECHOS TERMINOS ARTICULO 779 CODIGO  
PROCESAL CIVIL SONORENSE. CELEBRACION

Nº 16

JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A432 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GARCIA ALVAREZ VIUDA DE MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS TRECE HORAS DEL DIA 06 SEIS DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2504/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A435 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA FIMBRES DUARTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL 20 DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2058/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A439 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SANCHEZ NIEBLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-136/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A440 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO PIÑA GUTIERREZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO

HERENCIA. DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 232/97.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A441 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL NORIEGA, PAULINA MORENO DAVILA Y MERCEDES NORIEGA MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 1 DE ABRIL A LAS 12:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-762/96.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A444 16 19

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO VILLA GUTIERREZ, ALBERTO VILLA RUIZ E HILDA LUZ VILLA RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA ONCE MARZO AÑO CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 10/97.- SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A445 16 19

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MUÑOZ VALENZUELA Y BEATRIZ GIRON DE MUÑOZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 11 MARZO 1997. EXPEDIENTE NUMERO 041/97.- HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A447 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE RICARDO BENITO PADILLA  
CAMACHO. CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.  
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE  
DOCE HORAS DIA DOCE DE MARZO DEL  
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
160/95.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 21 DE  
1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON  
BORSTEL.- RUBRICA.-  
A348 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PEÑASCO, SONORA  
EDICTO :  
SUCESION A BIENES DEL SEÑOR CONCEPCION  
GAMBOA MURRIETA.- C. JUEZ MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, EN EL EXPEDIENTE 291/96, RELATIVO  
A DILIGENCIAS PRELIMINARES DE  
CONSIGNACION PROMOVIDO POR DANIEL S.  
PERRY CONTRA LA SUCESION DEL SEÑOR  
CONCEPCION GAMBOA MURRIETA Y OTROS.  
ORDENE SE CITE POR EDICTOS A QUIEN  
FUNJA COMO INTERVENTOR, ADMINISTRADOR  
O ALBACEA DE HABERSE DESIGNADO DE  
LA SUCESION DEL FINADO CONCEPCION  
GAMBOA MURRIETA, PARA QIE COMPAREZCA  
ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL PARA QUE  
RECIBA O VEA DEPOSITAR O SE OPONGA  
A LA CONSIGNACION HECHA A FAVOR  
DE LA SUCESION, SEÑALANDOSE PARA  
TAL EFECTO LAS DOCE HORAS DEL DIA  
TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-  
PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 31 DE  
1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-  
LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-  
A354 14 15 16

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA  
EDICTO :  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO  
POR EMILIO SALAZAR VALDEZ EN CONTRA  
DE VALENTINA FLORES GONZALEZ,  
EXPEDIENTE NUMERO 390/96. SE EMPLAZA  
POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU  
DISPOSICION ESTE H. JUZGADO SE CONCEDEN  
TREINTA DIAS PARA QUE CONTESTE LA  
DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA  
PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR  
DOMICILIO ESTA CIUDAD, EFECTO  
NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO  
SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE

H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA,  
ENERO 10 DE 1997.- SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.-  
RUBRICA.-  
A357 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO  
POR ROSA CECILIA NAVA COTA EN CONTRA  
DE SERGIO ALBERTO LUQUE GUTIERREZ.  
ORDENOSE EMPLAZAR MEDIO EDICTO SEÑOR  
SERGIO ALBERTO LUQUE GUTIERREZ, PARA  
QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS  
CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION  
DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA  
SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y  
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER  
VALER; ASIMISMO, PARA QUE DICHO  
TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA  
CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO  
ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS  
DE CARACTER PERSONAL HARANSELE  
ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES  
DE TRASLADO. EXPEDIENTE NUMERO  
2168/96. SECRETARIA SEGUNDA.- GUAYMAS,  
SONORA, ENERO 31 DE 1997.- LA C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS  
VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A373 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA  
EDICTO :  
C. OSCAR CEPEDA VELAZCO.- PRESENTE.-  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO  
CIVIL. JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO  
NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA AMADA  
PAZ URIAS EN CONTRA DE USTED,  
EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA  
EN SU CONTRA EN EL TERMINO DE TREINTA  
DIAS MEDIANTE PUBLICACION DEL PRESENTE  
EDICTO Y A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION; ASIMISMO, PARA DENTRO  
DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO  
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR  
TODA CLASE DE NOTIFICACIONES,  
APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE  
NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES  
NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER  
PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS  
DEL JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1604/96.-  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO  
31 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL  
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A376 14 15 16

Nº 16

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA**

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, EXPEDIENTE NUMERO 4/94, PROMOVIDO MARIA LOURDES RIVERA CASTAÑEDA CONTRA MANUEL EDUARDO ENCINAS CASTILLO, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: SE LE CONCEDEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA. COPIA TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- SAHUARIPA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1996.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-

A406 15 16 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. ADOLFO LOPEZ NAVARRO.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1480/95, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ROSA GRACIELA LOPEZ VERDUZCO CONTRA USTED, EMLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A423 15 16 17

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

DOLORES MERCEDES BURQUEZ ORTEGA PROMUEVE JUICIO DIVORCIO NECESARIO CONTRA CESAR HUMBERTO ORTIZ GAMEZ EN EXPEDIENTE 542/96 SE EMPLACE PARA QUE EN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES COPIAS SIMPLES TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA CIVIL.- SECRETARIO RAMO CIVIL.- LIC. OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-

A431 16 17 18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

C. MARCELA MEDINA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 70/97, MARTIN ERNESTO DVORAK ORTEGA PROMOVIO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO EN SU CONTRA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y OPONGA EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE SE HARAN EN ESTRADOS. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-

A442 16 17 18

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

C.C. JOSE LUIS FELIX GALLARDO, GERARDO LEYVA FELIX.- EN EXPEDIENTE 1295/96, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL TILDACION DE ESCRITURA PUBLICA CONTRA TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA Y USTEDES, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO SE ORDENA EMLAZARLOS POR EDICTOS PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SE APERSONEN AL JUICIO Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 14 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA A. INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A434 16 17 18

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMLAZAR A: RAUL BAZA ROCHA.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO JUANA VILLA PEREZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE



TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. Juzgado, copias de traslado a su disposicion en esta Secretaria. Expediente numero N-2400/96.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1997.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.- A392 15 16 17

### AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,286 VOLUMEN 44, OTORGADA ANTE MI, SE LLEVO A CABO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA

DOLORES ISLAS GAMEZ VIUDA DE ELIAS. NOTIFICASE HEREDEROS Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1997.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 35.- LIC. MARIA LUISA LIZARRAGA GARCIA.- RUBRICA.- A332 13 16

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,968, VOLUMEN 64, DE MI PROTOCOLO RADICO EN NOTARIA A MI CARGO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES SEÑOR PEDRO VALENZUELA QUESNEY. HEREDEROS ACEPTAN HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA SEÑORA CRUZ DUARTE VIUDA DE VALENZUELA PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO Y AVALUOS. SE NOTIFICA ACREEDORES E INTERESADOS HERENCIA TERMINO ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1996.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 69.- LIC. FRANCISCO E. TERRAZAS R.- RUBRICA.- A448 16 19

## ESTATAL

### PODER EJECUTIVO

Nombramiento de Notario Público Número Siete (7), con residencia en Navojoa, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, al C. Lic. René Balderrama Sánchez. .... 2

Nombramiento de Notario Público Número Dos (2), con residencia en Cd. Obregón, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, al C. Lic. Juan Salvador Esquer Acedo. .... 2

### SECRETARIA DE FINANZAS

Convenio Autorización número 10-272-96, para la ejecución de las obras de urbanización de la colonia de Interés Social "Altare" II y III Etapa, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora, C.P. Raúl Navarro Gallegos y Otro. .... 3

**F E D E R A L****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 35**

Notificación a la C. Guadalupe Talamantes Viuda de Guerrero, propietaria del predio "San Francisco de los Guerreros", relativo al juicio de Creación de Nuevo Centro de Población Ejidal en el poblado denominado "Don Gilberto Flores Muñoz y su Anexo Hacienda Abandonada", ubicado en el Municipio de Alamos, Sonora. .... 16

Notificación de Resolución a la Sucesión a Bienes de los Señores Rosario y Luciano Zazueta Torres, propietarios del predio "Mautillos", del poblado denominado "La Quintera", ubicado en el Municipio de Alamos, Sonora. .... 16

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 17 a 34

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..** 34

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Fidel Lizárraga Pino. .... 17

Banca Cremi, S.A. .... 18, 21

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz. ....(2) 18

Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. .... 19

Banoro, S.A. de C.V. ....(2) 20

Banco Inverlat, S.A. ....(2) 21

Banca Serfín, S.A. .... 22

Lic. Vicente Pacheco Castañeda. .... 23

Confía, S.A. .... 24

Llantas y Accesorios, S.A. de C. V. .... 25

Hugo Ibarra Valenzuela. .... 26

Lic. Arnoldo Encinas Zubirán. .... 27

Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez. .... 28

Nacional Financiera, S.N.C. .... 29

Luis Encinas Valenzuela. ....(3) 30, 31

Bancomer, S.A. ....(3) 32, 33

Lic. Renato Ulloa Matus. .... 34

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Confía, S.A. .... 35

Banco Mexicano, S.A. .... 36

Banco Nacional de México, S.A. .... 37

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Ma. de Jesús Camacho Chavira. .... 38

Promovido por Sergio Calzadillas Cortez. .... 39

Promovido por Olivia Lira Galván. .... 40

Promovido por Dimas Soto Rodríguez. .... 41

Promovido por José Francisco Acosta Arce. .... 42

Promovido por Juan Bautista Paz Zárate. .... 43

Promovido por Isidro Villaescusa Moreno. .... 44

Promovido por Trinidad Ortega Moroyoqui. .... 45

Promovido por Rey David Barreras Valdez. .... 46

Promovido por Victoriano Mungarro Munguía. ....	27
Promovido por Luis José Félix Yépez. ....	
Promovido por Roberto Vázquez Valenzuela. ....	
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Ma. del Carmen Sánchez Sánchez. ....	27
Bienes de Luis Vaca Valdez. ....	28
Bienes de Delfrida Celaya Murrieta. ....	
Bienes de Jesús Valenzuela Ramírez. ....	
Bienes de Porfirio Dávalos Ojeda y Otra. ....	
Bienes de Pantaleón Jacobi Morales. ....	
Bienes de Humberto Miranda Rábago. ....	
Bienes de Josefina Treviño Valencia de Figueroa. ....	
Bienes de Alberto Moreno Piña. ....	
Bienes de José del Carmen Torres Montaña. ....	29
Bienes de Fernando Chávez Rosales. ....	
Bienes de Ma. Cristina Velderrain de Otero. ....	
Bienes de Carlota Amalia Abril Bustamante de León. ....	
Bienes de Antonia Flores. ....	
Bienes de Julio Armando Reel Méndez y Otra. ....	
Bienes de Herlinda García Campa Vda. de Acedo. ....	
Bienes de Espiridión Corral Valenzuela. ....	30
Bienes de Petra Gil Vda. de Lara. ....	
Bienes de Gustavo Noriega Miranda. ....	
Bienes de Agustín Bouvet Monteverde y Otra. ....	
Bienes de Josefina Ramírez Méndez. ....	
Bienes de Manuel de Jesús Esquer Encinas. ....	
Bienes de Antonio Gutiérrez Lares. ....	30
Bienes de Salvador Romero Meza. ....	
Bienes de María García Álvarez Vda. de Moreno. ....	31
Bienes de Amalia Fimbres Duarte. ....	
Bienes de Antonio Sánchez Niebla. ....	
Bienes de Gonzalo Piña Gutiérrez. ....	
Bienes de Rafael Noriega y Otras. ....	
Bienes de Alberto Villa Gutiérrez. ....	
Bienes de Manuel Muñoz Valenzuela y Otra. ....	
Bienes de Ricardo Benito Padilla Camacho. ....	32
Bienes de Concepción Gamboa Murrieta. ....	
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Emilio Salazar Valdez. ....	32
Promovido por Rosa Cecilia Nava Cota. ....	
Promovido por Ma. Amada Paz Urías. ....	
Promovido por Ma. Lourdes Rivera Castañeda. ....	33
Promovido por Rosa Graciela López Verduzco. ....	
Promovido por Dolores Mercedes Búrquez Ortega. ....	
Promovido por Martín Ernesto Dvorak Ortega. ....	
<b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>	
Notificación a los CC. José Luis Félix Gallardo y Otro. ....	33
<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Juana Villa Pérez. ....	33
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Bienes de Dolores Islas Gámez Vda. de Elfas. ....	34
Bienes de Pedro Valenzuela Quesney. ....	